

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0034032

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SAN PEDRO MOUNTAIN ENERGY SME

Reivindicación de colores: Verde

Amarillo
Naranja
negro
blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Frutos secos con cáscara; frutos secos pelados; frutos secos sin cáscara; mezclas de frutos secos; mezclas de frutos secos tostados; mezclas de frutas deshidratadas y frutos secos; albaricoques secos; nueces de macadamia preparadas; avellanas preparadas; pecanas preparadas; maníes preparados; dátiles preparados; dátiles desecados; albaricoques procesados; mangos secos; mangos procesados; bebidas compuestas principalmente de leche; bebida a base de huevo sin alcohol; bebidas a base de productos lácteos; bebidas energéticas a base de leche; preparaciones a base de leche para la elaboración de bebidas; bebidas lácteas aromatizadas; bebidas en las que predomina la leche; huevos, leche y



productos lácteos; rodajas de fruta deshidratada; mezclas alimenticias para picar compuestas de frutas deshidratadas y frutos secos procesados; mezclas de frutas deshidratadas, de semillas transformadas y de frutos secos sin cáscara.

30: Café; café preparado; bebidas a base de café; café tostado en granos; bebidas a base de café, preparadas; café molido; café preparado en forma líquida; granos de café tostados; bebidas de café; café con leche; bebidas a base de café que contienen leche; café exprés; café expreso; preparaciones y bebidas a base de café; bebidas a base de café que contienen helado; bebidas heladas a base de café; café instantáneo en vasos desechables.

43: Servicios de restaurantes; prestación de servicios de restaurante; servicios de restaurantes y cafés; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; suministro de comidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

San Pedro Energy EU
Cra. 9A #119-30
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

German Alejandro Vesga Castro, Carrera 14 #71-44, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.